



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADA

Decreto N° 2205

Fecha: 02/11/2023

CPDE. EXPTE. N° 6257-HCD-2023 –
DESPACHO N° 84 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 6257-HCD-2023; Ref. a: Sol. Designar con el nombre José Luis Godoy a la calle Diagonal B; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la presente nos dirigimos a usted en nombre de la comunidad y sociedad de fomento San Blas, como es sabido en las instituciones y en los barrios siempre se trabaja en colaboración con innumerables personas;

Que desde la institución se busca fomentar proyectos de transformación personal y comunitaria acompañando a cada niño, adolescente y adulto en el descubrimiento y en el desarrollo más pleno de sus capacidades para que sean protagonistas de su futuro, con mayores posibilidades de optimizar la calidad de vida, por ende que les permitan transformar sus vidas, como siempre en acompañamiento del propio estado municipal, organismo que brinda en primera instancias las herramientas para poder lograrlo;

Que el vecino fomentista José Luis Godoy fue una persona muy querida en nuestra comunidad que ha estado presente desde la fundación de nuestra institución como vecino, que como representante vecinal ha realizado innumerables trabajos sociales y solidarios para el Barrio. en su vida ha sido una persona leal entre sus pares, compañero de raza, un excelente vecino, siempre se ha amparado en el respeto y buena predisposición de trabajos para todos con la misma dedicación y compromiso que lo destacaba, desde su lugar siempre ayudo al que lo ha necesitado con empatía y solidaridad;

Que humildemente se quiere reconocer a un vecino por recorrido y labor recordándolo afectuosamente con mucho amor, aunque ya no está entre nosotros ha dejado una ruta marcada para que las generaciones venideras continúen trabajando en el campo social, inculcando poner siempre la otra mejilla, el respeto, la empatía, el amor, el compromiso y por sobre todo la humildad. Acudimos a su generosidad de colaboración para cumplir con esta hermosa meta;

Que sin lugar a dudas representa un profundo beneplácito, desde un justo y sincero reconocimiento, poder acceder a la especial designación institucional con la nombradía del excelso "Vecino Fomentista José Luis Godoy" a la Diagonal "G" en toda su extensión - del Barrio San Blas, en la localidad de Ranelagh.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6444

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre "Vecino Fomentista José Luis Godoy" a la Diagonal "G" en toda su extensión del Barrio San Blas, Localidad de Ranelagh.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento San Blas, a la Secretaría Municipal O.N.G. y todas las Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6257-HCD-2023.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/10/2023